

ACTA N° 78-2

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 21 de febrero de 1978, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien lo presidió; de los Directores de División, Dres. Ignacio Iribarren T. m Senta Essensfeld de Breuer y Felipe Martín; del Director de Extensión Universitaria, Prof. José Santos Urriola; de los representantes de los departamentos, Profs. Enrique Planchart (suplente) y Elizabeth Cure de Calvera; del representante de los Institutos, Prof. Gerardo Tálamo; de los representantes profesoriales, Profs. Armando Gabaldón y Estrella Abecassis de Laredo; de los representantes estudiantiles, Bres. Máximo Flint y Maruja Ortega; de los Decanos, Dres. Simón Lamar, Marco Milisich (adjunto), José Giménez Romero y la Dra. María Luisa Tosta (adjunta); de la Directora de Admisión y Control de Estudios, Lic. Laura Pifano de Cruz, y del Director de la Unidad de Laboratorio, Prof. Freddy Malpica.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

I. Equivalencias

Fueron aprobadas para decisión del Consejo Directivo Universitario los informes del Decano de Estudios de Postgrado (memo. Nos. DPG, 21, 34 y 35, de fecha 26-1-78 y 20-2-78) sobre las solicitudes de equivalencia de los ciudadanos Jacinto Gómez Vilaseca, María P. de Bondar y Dino Garber.

II. Lista de candidatos para jurado de trabajo de ascenso

Fue elaborada la lista de candidatos para la designación por Consejo Directivo Universitario -el jurado que habrá de conocer el trabajo titulado "Teoría de Matroides en Grafos", presentado por la profesora Felisa R. de Murgia a los fines de su ascenso a la categoría de Profesora Agregada.

La lista la integran los siguientes profesores: Julian Araoz, R. Llopiz, Cristina Zoltán, Peter Tanenbaum, Jorge Vidar, M. Wschebor, Jorge Baralt, J. Maguregui y D. O'Leary.

III. Reforma del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios

Se acogió la propuesta del Decano de Estudios de Postgrado en memorándum N° 24, de 8-2-78, de reformar el texto del artículo 12 de este reglamento, en la forma siguiente:

ARTICULO 12. Los admitidos por equivalencia de estudios tendrán que cursar y aprobar en la Universidad, para poder optar al título correspondiente, por lo menos el veinte por ciento del plan de estudios de las ca-

rreras profesionales o el cincuenta por ciento de los cursos de especialización, maestría o doctorado, según el caso".

Antes de pasar este asunto a consideración del Consejo Directivo Universitario, se enviará a Consultoría Jurídica para su estudio.

V. Crédito en Deportes y en actividades de grupos de Extensión Universitaria y de Servicios Estudiantiles

Fueron considerados los proyectos presentados, respectivamente, por el Prof. Horacio Esteves (memorándum de fecha 22-11-77) y los Directores de Servicios Estudiantiles y Extensión Universitaria (memorándum de 9-12-77). Se resolvió acoger la propuesta y elevarla a decisión del Consejo Directivo Universitario.

VI. Puntos varios

En atención a su solicitud de 21-2-78, se recomendó regularizar la inscripción de la Lic. Mária Rusotto, estudiante de postgrado.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

BM/ah.